La autonomía física de las mujeres en países miembros del Mercosur: una exploración[[1]](#footnote-1)

Resumen

Este trabajo realiza una somera descripción de ciertos aspectos vinculados a la autonomía física de la población femenina que compone el Mercosur. Mediante el análisis y la descripción de los indicadores: femicidios, muerte de mujeres ocasionada por su pareja o ex-pareja íntima, maternidad adolescente, mortalidad materna y demanda insatisfecha de planificación familiar propuestos por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se abordan dos de las dimensiones que dan cuenta de la problemática aludida: el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género.

Palabras claves: mujeres, autonomía física, Mercosur

* Presentación

Comúnmente se piensa que todo lo que se busca explicar en relación con los seres humanos puede aclararse a partir de la consideración de individuos aislados. Pero como los seres humanos se asocian entre grupos, los conflictos son un aspecto de las estructuras sociales, producto de la convivencia: “*No es la agresividad lo que desencadena los conflictos, sino los conflictos los que desencadenan la agresividad*” (Elias, 2009: 186). Y al advertir el alcance de tal enunciado se hace posible explicitar el interrogante que tensa esta investigación: ¿cuál es el conflicto grupal que se procura zanjar mediante la visibilización de la situación de las mujeres, considerando que son objeto de prácticas discriminatorias vinculadas con la redistribución social y económica, así como con el reconocimiento político y simbólico, todo lo cual atenta contra su autonomía, ya sea económica, física o en la toma de decisiones?

Existe coincidencia en afirmar que es una obligación de los Estados mejorar las condiciones de vida de la población mediante políticas que permitan transitar, en este caso, hacia la superación de las situaciones de discriminación que socavan el bienestar de las mujeres y de las niñas en cuanto individuos y en cuanto grupo social.

Igualmente existe la inquietud social y política de determinar por qué los varones en la región se involucran en hechos de violencia poniendo en riesgo a mujeres, niñas/os y a otros hombres aunque, las investigaciones revelan que el uso de la violencia se encuentra asociado al mundo masculino (Barker, Aguayo y Correa, 2013:5). Pese a que en las últimas décadas se han logrado avances persisten inequidades asociadas a patrones de socialización y a normas estereotipadas y tradicionales de género, entre otros factores, que promueven y sostienen la violencia en sus múltiples aspectos en contextos sociales, laborales, familiares y de pareja. Una prevalente forma de violencia masculina es aquella que se ejerce contra las mujeres y las niñas (VCM/N) denominada violencia de género o violencia basada en razones de género expresión que se emplea para resaltar que la agresión a las mujeres y niñas difiere de la violencia destinada a los varones puesto que las mujeres, históricamente, han sido subyugadas en contextos de subordinación social, legal y económica —en algunos casos aún vigentes— a nivel global.

Actualmente se admite que existen cinco tipos de VCM/N: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, y simbólica. Esta última —siendo la más sutil— es la más generalizada pues se reproduce mediante patrones estereotipados, mensajes, valores, imágenes o signos que configuran distintos aspectos de la dominación, la desigualdad y la discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. A pesar de los avances legales e institucionales en la materia, la VCM/N continúa siendo una temática que demanda la presencia estatal mediante masivas manifestaciones públicas.

Con todo este trabajo[[2]](#footnote-2) se propone realizar una somera descripción de ciertos aspectos vinculados a la autonomía física de la población femenina que compone el Mercosur. Dicho de otro modo mediante el análisis y la descripción de los indicadores: femicidios, muerte de mujeres ocasionada por su pareja o ex-pareja íntima, maternidad adolescente, mortalidad materna y demanda insatisfecha de planificación familiar propuestos por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se abordarán dos de las dimensiones que dan cuenta de la problemática aludida: el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género.

* Breve reseña poblacional

Es sabido que el Mercado Común del Sur (Mercosur) es un proceso de integración regional inicialmente formado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay al que se sumaron Venezuela y Bolivia que se encuentra en proceso de adhesión. Dicha integración iniciada hacia 1991 se propuso forjar vías para el intercambio comercial a través de la interrelación de las economías nacionales al contexto internacional estableciendo acuerdos con países o grupos de países como sucede con Colombia, Perú, Chile, Ecuador, Guyana y Suriname vinculados a dicho proceso en calidad de Estados Asociados.[[3]](#footnote-3)

Entre los principios del Mercosur destaca aquel que manifiesta que, la integración económica buscada no debería eludir el "rostro humano" que motivó acuerdos en materia migratoria, laboral, cultural y social.[[4]](#footnote-4) En tal sentido para la generación de información y la formulación e implementación de políticas públicas hay que tener en mente que, la población femenina no conforma un conjunto uniforme pues existen diferencias que potencian la situación de vulnerabilidad de mujeres y niñas. El cuadro 1 presenta la composición de la población femenina según grupos de edad quinquenales de los Estados miembros del Mercosur.

Cuadro 1. Población femenina según grupo quinquenal de edad, total de la población y superficie (km2). Estados miembros del Mercosur, 2012



Fuentes: INDEC. Estimaciones y proyecciones elaboradas en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010; IBGE/Diretoria de Pesquisas. Coordenação de População e Indicadores Sociais. Gerência de Estudos e Análises da Dinâmica Demográfica. Projeção da população do Brasil por sexo e idade para o período 2000-2060; INE (Bolivia), Censo Nacional de Población y Vivienda, 2012; DGEEyC, Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social Paraguay, Proyección de la Población Nacional, Áreas Urbana y Rural por Sexo y Edad, 2000-2025, Revisión 2015; INE (Venezuela), Censo 2011, Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE 2003-2013; INE (Uruguay), Estimaciones y proyecciones de población (revisión 2013).

Se conoce que la exposición a situaciones de vulnerabilidad a la violencia difiere según la raza y la condición étnica y/o de migrante, refugiada o desplazada, al tiempo que un embarazo puede incrementar la vulnerabilidad a la violencia, así como la discapacidad, la edad (niñez, adolescencia, vejez), la situación socioeconómica desfavorable, los conflictos armados y la privación de la libertad. Por lo tanto, correspondería que las políticas destinadas a visibilizar y revertir las prácticas que determinan la VCM/N sean analizadas en el contexto del Mercosur pues en él se inscribe una población de 147.346.929 mujeres que requieren la intervención coordinada de los Estados para revertir las tendencias históricas que han favorecido la inequidad.

Según el *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG)* y teniendo en cuenta el concepto de autonomía que significa contar con la capacidad y con las condiciones específicas para tomar decisiones libres se delimitan tres tipos: 1) económica: sobre la capacidad y las condiciones específicas que tienen las mujeres para generar ingresos y recursos a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los varones matizando los diferenciales sobre contribución económica de las mujeres a la economía y uso del tiempo; 2) en la toma de decisiones: sobre la capacidad y las condiciones específicas que tienen las mujeres para ocupar un espacio público en los distintos niveles de los poderes del Estado; 3) física: sobre la capacidad y las condiciones específicas que tienen las mujeres para detentar el respeto de sus derechos reproductivos y su derecho a vivir en un ambiente libre de violencia.

La autonomía como concepto político es un factor fundamental para garantizar el ejercicio de los derechos humanos ya que la libertad de las personas para ser, actuar y disponer de bienes en una sociedad constituye un hito para juzgar la calidad de la democracia ya que la autonomía de un grupo social no depende únicamente de la voluntad personal de quienes a él pertenecen. De modo que “para que alguien pueda saber qué quiere en su vida y cómo lograrlo, que se sienta con derecho a decir no, a incidir en su realidad para lograr sus proyectos, necesita un tipo de subjetividad” (Benavente y Valdés, 2014:19) que no depende sólo de su psiquismo pues los cambios en la estructura social se encuentran asociados con los de la estructura de la personalidad de ahí que, las modificaciones sean muy lentas.

Si la autonomía física de la población femenina se manifiesta en las capacidades de las mujeres y en las condiciones existentes de respeto (o no) de los derechos reproductivos y a vivir en un ambiente libre de violencia resulta clave conocer la situación de la legislación específica y analizar la tendencia de los indicadores seleccionados que visibilizan la situación de los países en términos comparativos.

* Derechos sexuales y derechos reproductivos

La existencia de leyes que favorecen el acceso a la información y a los servicios de salud sexual y reproductiva para niñas, niños y adolescentes es fundamental para el ejercicio de tales derechos. El derecho a la salud sexual y reproductiva incluye, el derecho a la protección contra la violencia y el derecho de las mujeres, adolescentes, niñas y niños a decidir acerca de su cuerpo sin coacción ni violencia, a acceder a servicios, información y suministros económicamente asequibles y de buena calidad. En efecto, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de 2013 destaca la importancia de implementar programas de salud sexual y salud reproductiva (Céspedes y Robles, 2016)

“que incluyan servicios amigables, con perspectiva de género, derechos humanos, intergeneracional e intercultural, y que garanticen el acceso a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces, respetando el principio de confidencialidad y privacidad, para que adolescentes y jóvenes ejerzan sus derechos sexuales y derechos reproductivos, tengan una vida sexual responsable, placentera y saludable, eviten los embarazos tempranos y los no deseados, la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual; y tomen decisiones libres, informadas y responsables con relación a su vida sexual y reproductiva y al ejercicio de su orientación sexual”.

No obstante, el panorama del acceso a la salud sexual y reproductiva, entre las niñas y las adolescentes, deja ver luces y sombras ya que el embarazo en la adolescencia es un problema que persiste en la región, aunque la fecundidad femenina haya descendido.[[5]](#footnote-5)

En efecto, el uso de anticonceptivos para evitar el embarazo no deseado es una medida de política pública básica ya que existe una gran variabilidad en el uso de algún método anticonceptivo entre mujeres de 15 a 19 años entre países (Céspedes y Robles, 2016: 48-49). Sucede que un factor relevante en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva entre las adolescentes se relaciona con el requisito que se impone para su acceso: mientras países como Brasil y Uruguay consagran la autonomía de las adolescentes para acceder a estos servicios, Argentina, Chile, Perú y la República Bolivariana de Venezuela indican en sus reglamentaciones la necesidad de que las y los adolescentes cuenten con el consentimiento de sus padres o tutores legales para acceder a éstos (Céspedes y Robles, 2016: 50).

Por otra parte, hay leyes que adoptan medidas más directas. Es el caso del Estado Plurinacional de Bolivia que mediante la Resolución Ministerial 426 de 2009 prevé la inclusión del misoprostol en la lista de medicamentos para que la población femenina cuente con medicina gratuita en la atención del embarazo y parto, a través del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) aunque todavía el porcentaje de mujeres adolescentes de 15-19 años que son madres alcanzó en ese país el 13% en 2012 (cuadro 2).

Cuadro 2. Maternidad adolescente y demanda insatisfecha de planificación familiar



 Fuente: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Cepal, UN.

Entre los países en estudio la situación más avanzada se da en Uruguay donde se sancionó la ley 18.987 en el año 2012, que no penaliza a ninguna mujer por la interrupción del embarazo cuando la misma se realiza durante las primeras doce semanas de gravidez. Así, el Estado uruguayo garantiza el derecho a la procreación consciente y responsable, reconoce el valor social de la maternidad, tutela la vida humana y promueve el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población de modo que dicha ley no constituye un instrumento de control de la natalidad (cuadro 3).

Cuadro 3. Condiciones legales de las mujeres en materia de derecho reproductivo: leyes sobre aborto. Países miembros del Mercosur, distintos años



Fuente: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Cepal, UN.

Otro de los indicadores que reflejan la situación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres es el porcentaje de mujeres en edad reproductiva, activas sexualmente y casadas o en unión consensual, que expresan no querer más hijos o que desean retrasar el siguiente embarazo y que no usan ningún método anticonceptivo. El concepto de demanda insatisfecha de planificación familiar alude a la brecha entre las intenciones reproductivas de la mujer y su comportamiento anticonceptivo. Según información del OIG, la demanda insatisfecha de planificación familiar ha disminuido en las últimas décadas en la mayoría de los países, lo que se expresa en la caída del promedio regional desde un 17,2% en 1990 a un 10,6% en 2013. Haití encabeza la lista de países con mayor demanda insatisfecha de planificación familiar, con un 35,3%, lo que significa que casi cuatro de cada diez mujeres no tienen acceso a métodos anticonceptivos. También presenta alto nivel de demanda insatisfecha Guyana, con un 28,5%. Entre los países del Mercosur, la población femenina en edad fértil —casada o en unión consensual— que exhibe mayor demanda corresponde a Bolivia y a Venezuela (cuadro 2).

Asimismo, según información del OIG, la tasa de mortalidad materna en los países de América Latina y el Caribe si bien muestran un importante descenso como promedio regional en los últimos años, desde 88 por cada 100.000 nacidos vivos en 2005, a 67 por cada 100.000 nacidos vivos en 2015 aún está lejos de la meta planteada en los ODM (Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas). En el cuadro 4 se presenta la razón de mortalidad materna en los países del Mercosur indicando que la peor situación se registra en Bolivia y la mejor en Uruguay.

Cuadro 4. Razón de mortalidad materna (por cien mil). Países miembros del Mercosur



La estimación de mortalidad materna es realizada por el Grupo Inter-Agencial (MMEIG): Organización Mundial de la Salud (OMS), el Banco Mundial, El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), División de Población de Naciones Unidas (PNUD), El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y en colaboración con un Grupo Técnico Asesor (GTA).

Fuente: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Cepal, UN.

* Derecho a vivir en un ambiente libre de violencia

Según informa el OIG, entre 2010 y 2015, el número de países de América Latina y Caribe que han tipificado el femicidio o feminicidio en sus leyes penales subió de cuatro a 17. En el cuadro 5 se presentan los países del Mercosur que tipifican la violación al derecho de las mujeres de vivir en un ambiente libre de violencia. Hasta el momento entre los seis países miembros del Mercosur únicamente Paraguay ha dejado fuera de sus ordenamientos jurídicos a dicha figura.

Entre estos seis países sobresale el caso de Brasil. Es necesario conocer que en el año 2006 en dicho país se sancionó la Ley 11.340 (Maria da Penha)[[6]](#footnote-6) que considera que el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer atenta, contra el derecho de todas las mujeres a vivir una vida sin violencia y obliga al Estado y a la sociedad toda a resguardar a las mujeres de la violencia doméstica y familiar, independientemente de su edad, clase social, raza, religión y orientación sexual. Es decir, en términos jurídicos, la violencia contra las mujeres dejó de ser un crimen privado de menor gravedad (Benavente y Valdés, 2014: 25-28) y como lo señala la ley venezolana se la debe reconocer como una forma extrema de violencia causada por el odio y el desprecio hacia la condición femenina.

Cuadro 5. Países miembros del Mercosur que tipifican el femicidio o feminicidio y homicidio agravado por razones de género, según nombre de la normativa, año y tipo penal creado



Fuente: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Cepal, UN.

Según el *Mapa da Violência 2015*, elaborado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), se ha registrado un aumento del 54% en el número de homicidios de mujeres negras, pasando de 1.864, en 2003, a 2.875, en 2013. En el mismo periodo, la cantidad anual de homicidios de mujeres blancas cayó un 9,8%, pasando de 1.747 en 2003 a 1.576 en 2013.

Cuadro 6. Tasas de homicidio de mujeres (por 100 mil). Países del Mercosur, años alrededor de 2010



(\*) corresponde al posicionamiento del país en relación a un total de 83 países del mundo. En Venezuela la tasa fue de 3,6 por mil (2007; 15º). Fuente: Mapa da Violência 2015. Homicídio de mulheres no Brasil; (b) Observatorio de Igualdad de Género -Cepal-.

Como indican las cifras relevadas por el OIG, actualmente Honduras es el país de la región con el mayor número total de femicidios (531 en 2014), alcanzando una tasa de un 13.3 femicidios por cien mil. Pero si se atiende al mapa de homicidio de mujeres de Brasil se tiene que Brasil ocupa el quinto puesto entre 83 países del mundo.

En términos absolutos en 2014 en Argentina fueron asesinadas por motivos de género 225 mujeres, en Venezuela 74, en Paraguay 32 y en Uruguay 24.

Un objetivo importante actualmente es mejorar la producción de información en la región, para dimensionar el problema y evaluar las respuestas que brindan las políticas públicas, el sistema de salud y las instituciones de la justicia.

* Cierre

¿Cuál es el conflicto grupal que se procura zanjar mediante la visibilización de la situación de las mujeres, considerando que son objeto de prácticas discriminatorias vinculadas a su condición genérica? Para Norbert Elias "la efectividad del Estado en la protección de la persona, así como del ingreso o la propiedad de las mujeres, fue uno de los factores responsables de los cambios en el equilibrio de poder entre los sexos" (1998: 247) como lo es también en el presente. Es decir, la paridad relativa entre varones y mujeres se conecta con el desarrollo de la civilización de modo que es importante hablar del cambiante equilibrio de poder entre los sexos que se ha reavivado en nuestro tiempo. Pero según observa existe una tendencia a considerar los cambios en dicho equilibrio de manera voluntarista lo que representa un error pues, los cambios en el equilibrio de poder entre los sexos se comprenden mejor si se considera "el desarrollo global de la sociedad" (1998: 247). De modo que no parece desatinado visibilizar la situación de la población femenina del Mercosur ya que para revertir las tendencias históricas que han favorecido la inequidad se requiere la intervención coordinada de los Estados.

* Bibliografía

Barker, G., Aguayo, F. y Correa, P. (2012). *Comprendiendo el ejercicio de violencia de los hombres hacia las mujeres. Algunos resultados de la encuesta IMAGES (The International Men and Gender Equality Survey)*. Rio de Janeiro, Promundo.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). (2013). *Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe* (LC/L.3697). Montevideo, 12 a 15 de agosto de 2013. Santiago de Chile, publicación de las Naciones Unidas.

Céspedes, C.y Robles, C. (2016). *Niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe. Deudas de igualdad.* Santiago de Chile, *Cepal, UNICEF,* publicación de las Naciones Unidas*.*

Elias, N. (2009). *Los alemanes*. Buenos Aires, Nueva Trilce.

\_\_\_\_ (1998). "El cambiante equilibrio de poder entre los sexos. Un estudio sociológico procesual: el ejemplo del antiguo Estado romano". En Norbert Elias, *La civilización de los padres y otros ensayos. Bogotá, Norma.*

MERCOSUR (2015). *Declaración Sociolaboral del Mercosur del 2015*. Brasilia, Mercosur.

Waiselfisz, J. (2015). *Mapa da Violência 2015: Homicídio de mulheres no Brasil*. Brasilia, Flacso.

1. Viviana Masciadri, CIC-CONICET*.* [↑](#footnote-ref-1)
2. El trabajo se integra al proyecto El no-dato: sistemas estadísticos nacionales y derechos humanos universales en países miembros del Mercosur. [↑](#footnote-ref-2)
3. Estos participan en actividades y reuniones del bloque y cuentan con preferencias comerciales. Se debe contar a México y Nueva Zelanda en tanto Estados Observadores. [↑](#footnote-ref-3)
4. Por dar un ejemplo los Estados Partes reglamentaron la *Declaración Sociolaboral del Mercosur del 2015* (2015: 4) a fin de garantizar la no discriminación “efectiva de derechos, trato y oportunidades en el empleo y la ocupación, sin distinción o exclusión por motivo de sexo, etnia, raza, color, ascendencia nacional, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, edad, credo, opinión y actividad política y sindical, ideología, posición económica o cualquier otra condición social, familiar o personal”. [↑](#footnote-ref-4)
5. En efecto, la tasa de fecundidad en adolescentes en América Latina y el Caribe es una de las más altas del mundo, solamente superada por los países del África subsahariana. En general, los países latinoamericanos y caribeños poseen una tasa de maternidad en adolescentes que está por encima del 12%, dato que tiende a ser más expresivo en el grupo de adolescentes de menores ingresos y menor nivel educativo según estimaciones del OIG. [↑](#footnote-ref-5)
6. Sucede que en Brasil al igual que en otros países del Mercosur, los instrumentos con que se contaba eran insuficientes e inadecuados como se ve en el ejemplo referido al Código Penal de 1940 (Benavente y Valdés, 2014: 27) que exculpaba a los perpetradores de violencia sexual si estos se casaban con sus víctimas. Tal situación jurídica se revirtió en Uruguay mediante la Ley 17.938 del año 2005, que derogó el artículo 116 del Código Penal referido a la "Extinción de determinados delitos por matrimonio del ofensor con la ofendida". [↑](#footnote-ref-6)